

**MELER APLICADORES DE HOT MELT, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**APLICACIONES TECNOLÓGICAS MELER, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Meler Aplicadores de Hot Melt, S.A., y la Sociedad Única de Aplicaciones Tecnológicas Meler, S.L., el día 26 de junio de 2006, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de ambas sociedades, por absorción de Aplicaciones Tecnológicas Meler, S.L., Sociedad Unipersonal, por la sociedad absorbente Meler Aplicadores de Hot Melt, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 9 de junio de 2006, redactado y suscrito por los administradores de dichas Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orcoyen (Navarra), 3 de octubre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Jesús Javier Cía Barrio, y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, Isidoro Parra Macua.—59.112.

1.ª 23-10-2006

**METALFRI, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 576/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Antonio Núñez Reyes y otro, contra la empresa Metalfri Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha tres de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada «Metalfri, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 9.437,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—58.960.

**METO2 ONLINE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 573/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Xavier Raposo Dasí y otro, contra la empresa «Meto2 Online, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha tres de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada «Meto2 Online, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 23.255,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—58.973.

**MONTAJES INDUSTRIALES EOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta Ordinaria*

Por decisión del Administrador Único, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Narváez, 10, el día 27 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, a las ocho horas treinta minutos y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Anular los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de fecha 20 de enero de 2005.

Segundo.—Declarar el desembolso de los dividendos pasivos.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión realizada por el Organo de Administración.

Cuarto.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria - correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Aprobación del informe especial de auditoría sobre el aumento de capital por compensación de créditos.

Sexto.—Con la finalidad de re-equilibrar el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, compensación parcial de las mismas con cargo a las reservas existentes, reducción de capital a 0 €, con amortización, por tanto, de todo el capital social para compensar pérdidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.1 y 169.

Séptimo.—Ampliación de capital de 265.000,00 €, mediante la emisión de 2.650 nuevas acciones nominativas de 100,00 € de valor nominal cada una, que serán ofrecidas a los actuales accionistas en proporción a sus respectivos porcentajes de participación en el capital social de la compañía. Suscripción y desembolso de las nuevas acciones mediante aportación dineraria y/o compensación de créditos.

Las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas a los restantes accionistas. En defecto de accionistas interesados, podrán ofrecerse por el Organo de Administración a terceras personas.

Octavo.—Modificación de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Facultar al Administrador Único para elevación a público de los acuerdos que procedan.

Décimo.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se deja constancia expresa de los derechos que otorgan a los accionistas de la Sociedad los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, relativos al derecho de información y a recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que pueden también ser examinados en el domicilio social, así como el derecho que se otorga a los accionistas de la Sociedad el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentación legalmente exigible y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—Emilio Keller Soria, Administrador Único.—58.949.

**MONTEVISO PROMOCIONES, S.A.U.**  
(Sociedad absorbente)

**GRUPO CASABELLA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

*Acuerdo de fusión*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que el accionista único de Monteviso Promociones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y la Junta General de Accionistas de Grupo Casabella Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, aprobaron el 11 de octubre de 2006, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Monteviso Promociones Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) de Grupo Casabella Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los preceptivos anuncios de fusión.

Alcalá de Henares, 11 de octubre de 2006.—El Administrador único de Monteviso Promociones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), don Narciso Montero García y el Administrador único de Grupo Casabella Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, don Javier Sánchez Martínez.—59.294. 1.ª 23-10-2006

**MOVIMIENTO TIERRAS ROMERO MANCEBO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los autos ejecución 104/05 y con esta fecha se ha declarado la insolvencia provisional de la empresa Movimiento Tierras Romero Mancebo, Sociedad Limitada, para responder de la suma de 1.160,64 euros de principal y 230 euros presupuestados para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Granada, 6 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada.—58.990.

**MUNDIAL PARK ATRACCIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem. 44/05, eje. 178/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Juan Barrientos Ortega» contra la empresa «Mundial Park Atracciones», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 4-07-06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Mundial Park Atracciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 7.737,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 6 de octubre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid.—58.732.

**MUTUAL FLEQUERA DE CATALUNYA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**

*Junta general extraordinaria*

For acuerdo del Consejo de Administración de la entidad Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, de fecha 19 de octubre de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores mutualistas